

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°002-2024-CFCI-UNAJ

Juliaca, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N°015/WMN-DACI-UNAJ, de fecha 04 de julio de 2024; Memorandum Múltiple N°003-AFTA-DEPIAF-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2024; Informe N°001-2024/AFTA-EPIAF-UNAJ, de fecha 27 de junio de 2024; Informe N°027-2024/RUI-FCI-UNAJ con fecha 08 de julio del 2024; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 10 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1° establece la delegación de Vicepresidencia Académica de la UNAJ a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, aprobar la programación y sustentación de tesis, mediante acto resolutive.

Que, mediante Informe N°001-2024/AFTA-EPIAF-UNAJ, de fecha 27 de junio de 2024, el Presidente del Jurado de tesis "ADSORCIÓN DEL PLOMO (PB) EMPLEANDO BIOMASA DE MUSA PARADISIACA, EN AGUAS PROCEDENTES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS - AZÁNGARO, 2023" presentado por el Bach. JUAN RICARDO MAMANI ADCO, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, informa sobre el dictamen de borrador de tesis el cual es Aprobado.

Que, mediante Informe N°027-2024/RUI-FCI-UNAJ con fecha 05 de julio del 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UNAJ, informa y deriva los requisitos documentarios necesarios para emitir la resolución para la sustentación de la tesis denominada "ADSORCIÓN DEL PLOMO (PB) EMPLEANDO BIOMASA DE MUSA PARADISIACA, EN AGUAS PROCEDENTES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS - AZÁNGARO, 2023" presentado por el Bach. JUAN RICARDO MAMANI ADCO, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la UNAJ, en su sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2024, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD, APROBAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis titulada "ADSORCIÓN DEL PLOMO (PB) EMPLEANDO BIOMASA DE MUSA PARADISIACA, EN AGUAS PROCEDENTES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS - AZÁNGARO, 2023" presentado por el Bach. JUAN RICARDO MAMANI ADCO, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal**, conforme al Siguiente detalle:

Asesor de Tesis : Dr. WILE MAMANI NAVARRO

JURADOS

Presidente : Dr. ALEJANDRO FÉLIX TAQUIRE ARROYO

Segundo Miembro : M.Sc. CESAR ENRIQUE YUPANQUI BENDITA

Tercer Miembro : M.Sc. YESICA MAGNOLIA MAMANI ARPASI

Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO a el bachiller: **JUAN RICARDO MAMANI ADCO**, para que sustente la tesis denominada "ADSORCIÓN DEL PLOMO (PB) EMPLEANDO BIOMASA DE MUSA PARADISIACA, EN AGUAS PROCEDENTES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS - AZÁNGARO, 2023" conducente a la obtención del Título Profesional de **Ingeniero Ambiental y Forestal**.

Artículo Tercero.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar	: Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla
Fecha	: 12 de julio de 2024
Hora	: 15:30 horas

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo por el portal web de la Institución (www.unaj.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

Jurados

U. de Invest. FCI-UNAJ

Arch./2024